



RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL PAGO DE INCENTIVO A ESTUDIANTES QUE CUMPLIERON FUNCIONES TEMPORALES DE PASANTÍAS, DURANTE LA GESTIÓN 2020

SNRCM/UAI/INF/N°016/2022

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
c/Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PÖPÖ

POTOSI
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rivero
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI
Zona Niña Autónoma
Barrio 25 de Agosto
Edificio CODEPEDI

Objetivo:

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, relacionadas con el pago de incentivo a estudiantes que cumplieron funciones temporales de pasantías, durante la gestión 2020.

Objeto:

El objeto de nuestro examen lo constituyen la documentación relacionada con el pago de incentivo a pasantes en la gestión 2020, misma que puede estar constituida por la siguiente información: Convenios suscritos entre el SENARECOM y las Universidades e Institutos de Educación Superior, Libro Mayor de la cuenta 26930 Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías, Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31) relacionados con pago de estipendio a pasantes, Informes de Conformidad y solicitud de pago, Registro de asistencia manual y/o reportes de registro de asistencia en el reloj biométrico de la Entidad, Certificación Presupuestaria de Recursos, Certificación POA y otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del presente Examen, se concluye que el pago de incentivo a estudiantes que realizaron funciones temporales de pasantías, durante la gestión 2020, cumplieron con lo establecido en el artículo 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.

Excepto por los indicios de responsabilidad civil, en contra de ex servidores públicos, de conformidad al Artículo 31, inciso c) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, sujetos a la aplicación del artículo 10 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, establecidos en los numerales 2.14 y 2.28 del presente informe, por advertirse un posible daño económico al Estado de Bs400.-, los cuales serán recuperados mediante mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

La Paz, 29 de diciembre de 2022

¡Trabajando con el sector minero. Estamos saliendo adelante!

